

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA

Secretaría de Estado de Defensa

Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública con proposición económica en sobre cerrado de la propiedad del Estado, ramo de Defensa, denominada "Sanatorio de Marina y Parcela sin edificar", en Los Molinos (Madrid).

La propiedad se encuentra en el término municipal de Los Molinos, provincia de Madrid. El sanatorio está situado en la zona Noroeste de la localidad, limitado, al Norte, por la avenida de la Marina; al Sur, por la calle Sanatorio de la Marina; al Oeste, por el paseo de los Transeúntes, y, al Este, por la avenida de la Marina. La parcela sin edificar está situada al Noroeste del sanatorio y separada de él, por el paseo de los Transeúntes o camino público de Majaltobares.

La propiedad está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Lorenzo del Escorial, como las siguientes fincas registrales:

- Sanatorio de Marina: finca número 1.083, folio 158, libro 19, tomo 604, inscripción segunda; finca número 1.266, folio 60, libro 22, tomo 636, inscripción segunda; finca número 1.267, folio 62, libro 22, tomo 636, inscripción segunda; finca número 1.268, folio 64, libro 22, tomo 636, inscripción segunda, y finca número 1.269, folio 66, libro 22, tomo 636, inscripción segunda.
- Parcela sin edificar: finca número 107, folio 58, libro 2, tomo 33, inscripción sexta.
- Superficie total: 94.375,00 metros cuadrados.
- Cantidad tipo mínima para la subasta: 6.226.898,78 euros.
- Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de la propiedad: las que figuran en el pliego que rige para la subasta.

La propiedad fue desafectada, declarada su alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, con fechas 12 de febrero de 2002 y 20 de mayo de 2004.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en la subasta: hasta las diez horas del día 24 de noviembre de 2009, en el Registro de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, números 32 y 36, de Madrid. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, siempre que tengan entrada en el Registro de la Gerencia dentro del plazo establecido anteriormente para su presentación, sin que se permita ninguna proposición con posterioridad a dicho plazo.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, números 32 y 36, de Madrid, el día 26 de noviembre de 2009, a partir de las diez horas.

Información y pliegos: en las oficinas la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (teléfono 915 489 680), en horario de oficina, así como en la página web www.gied.es

Madrid, a 7 de octubre de 2009.—El director-gerente, Jaime Alejandro Martínez.

(02/11.603/09)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Madrid

Dependencia Regional de Recaudación

Unidad de Subastas

ANUNCIO DE SUBASTAS

El jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid.

Hacer saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 27 de agosto de 2009, decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como anexo I. La subasta se celebrará el día 25 de noviembre de 2009, a las diez horas, en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción y que constan en el expediente, los cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirán, además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria, www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por 100. El importe del depósito para cada

uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de mayo de 2002), del director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto.—En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la mesa de subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto.—El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción "Oficina Virtual. Pago de Impuestos".

Asimismo, si lo solicita a la mesa de subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo.—Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria, www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la mesa de subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo.—Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación

hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

Décimo.—El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo.—También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta número: S2009R2886001007.

Lote número 01:

Obligado al pago: Asociación Provincial de Empresarios de Pastelería, Confitería, Bollería, Heladería, Repostería y Platos Cocina de la Comunidad de Madrid (G-28514941).

Número de diligencia: 280223004159B.

Fecha de la diligencia: 13 de marzo de 1998.

Número de diligencia: 280623000433L.

Fecha de la diligencia: 17 de enero de 2006.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.842.924,24 euros.

Trazos: 2.000 euros.

Depósito: 1.168.584,84 euros.

Bien número 1:

Tipo de bien: otros.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: paseo de Santa María de la Cabeza, número 58, 28045 Madrid.

Inscripción: Registro número 3 de Madrid, tomo 1.498, libro 1.379, folio 102, finca número 18.132N, inscripción séptima.

Descripción: urbana.—Finca registral número 18.132N. Sótano comercial en planta sótano de la casa número 58, antes número 52 y número 54 después, del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Tiene su entrada a través de rampa de acceso directamente desde el paseo de Santa María de la Cabeza y ocupa una superficie útil de 653 decímetros cuadrados.

Valoración: 2.333.230,50 euros.

Cargas: importe total actualizado, 0 euros.

Carga número 1: hipoteca inscripción décima a favor de "La Caixa", en garantía de un principal prestado de 210.354,24 euros, con vencimiento el día 1 de diciembre de 2008. La entidad financiera informa de que se encuentra cancelada económicamente, pendiente de cancelación registral.

Carga número 2: arrendamiento inscrito por la inscripción undécima a favor de la Asociación Empresarial para la Formación y el Empleo en el Sector de la Pastelería de la Comunidad de Madrid por un plazo inicial de veinte años, desde el 23 de noviembre de 1995 hasta el 22 de noviembre de 2015. Después prorrogable por períodos anuales, salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad en contra. Renta mensual inicial: 1.202,02 euros.

Bien número 2:

Tipo de bien: local comercial.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: paseo de Santa María de la Cabeza, número 58, 28045 Madrid.

Inscripción: Registro número 3 de Madrid, tomo 1.400, libro 1.289, folio 48, finca número 18.134N, inscripción séptima.

Descripción: urbana.—Finca registral número 18.134N. Local comercial en planta baja, sin contar con el sótano, de la casa en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 52, hoy número 58.

Ocupa una superficie útil de 500 metros y 10 decímetros cuadrados.

Valoración: 2.709.693,74 euros.

Cargas: importe total actualizado, 0 euros.

Carga número 1: hipoteca inscripción octava, de fecha 2 de abril 1986, a favor del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en garantía de un total de 158.066,18 euros. Según oficio del INEM de fecha 21 de abril de 2009 se cumplen las condiciones para cancelar la hipoteca.

Carga número 2: hipoteca inscripción novena, a favor de "La Caixa", en garantía de un principal prestado de 60.101,21 euros, con vencimiento el 1 de enero de 2008. La entidad financiera informa de que se encuentra cancelada económicamente pendiente de cancelación registral.

Carga número 3: se encuentra afecta con el mismo contrato de arrendamiento descrito en la finca registral número 18.132. Se encuentra inscrito con posterioridad al embargo que se ejecuta anotado con letra A.

Bien número 3:

Tipo de bien: local comercial.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: paseo de Santa María de la Cabeza, número 58, 28045 Madrid.

Descripción: aumento de la superficie (no inscrita) experimentada en la entreplanta a que se refiere la descripción de la finca registral número 18.134N del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid como, "una especie de pasillo volado adosado a lo largo del muro que hace fachada al paseo de Santa María de la Cabeza y a don Bernardino Obregón, de 72 metros y 75 decímetros cuadrados". Y que, tras dicha ampliación consta una superficie catastral para la entreplanta de 334 metros cuadrados.

Valoración: 800.000 euros.

Cargas: no constan cargas.

Lote número 02:

Obligada al pago: "Capital Firm, Sociedad Limitada" (B-82817685).

Número de diligencia: 280823303818S.

Fecha de la diligencia: 22 de enero de 2008.

Tipo de subasta en primera licitación: 40.862,24 euros.

Tramos: 1.000 euros.

Depósito: 8.172,44 euros.

Bien número 1:

Tipo de bien: otros.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: TN/paraje Los Tesos, parcela 101, 49149 Montamarta (Zamora).

Inscripción: Registro número 2 de Zamora, tomo 1.866, libro 38, folio 55, finca número 3.167, inscripción cuarta.

Descripción: finca de Montamarta, naturaleza rústica. Paraje Los Tesos, polígono 0, parcela 101. Linderos: Sur, finca número 102; Norte, zona excluida; Este, camino de Teso Redondo y finca número 105, y Oeste, zona excluida. Cereal secano, de concentración parcelaria de la zona de Montamarta. Indivisible.

Información adicional: la finca número 3.167 se encuentra en el polígono 1, parcela 101, con una superficie de 5 hectáreas, 49 áreas y 90 centiáreas.

Valoración: 40.862,24 euros.

Cargas: no constan cargas.

Lote número 03:

Obligada al pago: "Printcard, Sociedad Limitada" (B-79336731).

Número de diligencia: 280723308418J.

Fecha de la diligencia: 21 de diciembre de 2007.

Tipo de subasta en primera licitación: 336.809,16 euros.

Tramos: 2.000 euros.

Depósito: 67.361,83 euros.

Bien número 1:

Tipo de bien: local comercial.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: carretera de Villaverde-Vallecas, sin número, 28031 Madrid.

Inscripción: Registro número 19 de Madrid, tomo 358, libro 358, folio 32, finca número 34.941, inscripción sexta.

Descripción: urbana número 379.—Local comercial número 27, situado en la planta quinta sobre la baja del edificio industrial sito en

Madrid, en la carretera de Villaverde a Vallecas, calle I, sin número, al sitio denominado "La Sevillana", en el polígono industrial de Vallecas.

Valoración: 352.832 euros.

Cargas: importe total actualizado, 16.022,84 euros.

Carga número 1: hipoteca inscripción séptima, a favor de "Caja Madrid", para responder de 65.390,12 euros de principal y de hasta un 15 por 100 de intereses ordinarios y de otro tanto de intereses de demora, más 13.078,02 euros para costas y gastos. Según información suministrada por la entidad financiera, a 8 de julio de 2009 la deuda asciende a 16.022,84 euros, de los cuales 3.191,13 euros corresponden a capital vencido.

Lote número 04:

Obligada al pago: "Simaco Máquinas de Coser, Sociedad Anónima" (A-78047180).

Número de diligencia: 280723301611Z.

Fecha de la diligencia: 24 de junio de 2002.

Tipo de subasta en primera licitación: 203.808 euros.

Tramos: 2.000 euros.

Depósito: 40.761,60 euros.

Bien número 1:

Tipo de bien: local comercial.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: avenida del Cardenal Herrera Oria, número 63, 28034 Madrid.

Inscripción: Registro número 38 de Madrid, tomo 1.631, libro 1.160, folio 220, finca número 73.101, inscripción primera.

Descripción: planta sótano, local número 3.—Local número 3 del edificio situado en la avenida del Cardenal Herrera Oria, número 63, de Madrid, finca registral número 73.101, por división de la finca número 58.480, con una superficie construida de 176 metros cuadrados. Linda: por su frente, entrando, con el local número 2 de la misma planta y subsuelo de la finca de don Antonio Mochales; por la derecha, con el local número 3-A; por la izquierda, con el subsuelo de la avenida del Cardenal Herrera Oria y local número 1, y por el fondo, con el subsuelo de la finca propiedad de "Cimersa" y con la parcela de los señores Villamor. Cuota: su cuota de participación es de 1,599 por 100.

Información adicional: el local tiene su acceso por la avenida del Cardenal Herrera Oria, número 63, a través del portal y escalera del inmueble.

Valoración: 203.808 euros.

Cargas: no constan cargas

Lote número 05:

Obligada al pago: "Trinchant Trinchant, María Clorinda" (21099180-S).

Número de diligencia: 280723301766P.

Fecha de la diligencia: 20 de abril de 2007.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.204.750 euros.

Tramos: 2.000 euros.

Depósito: 240.950 euros.

Bien número 1:

Tipo de bien: vivienda.

Tipo de derecho: pleno dominio.

Localización: calle Caracas, número 6, segundo izquierda, 28010 Madrid.

Inscripción: Registro número 28 de Madrid, tomo 2.653, libro 167 de la sección tercera, folio 171, finca número 8.072, inscripción cuarta.

Descripción: urbana número 10.—Piso segundo izquierda exterior, en planta segunda de la casa en Madrid, calle Caracas, número 6. Ocupa una superficie aproximada de 166 metros y 78 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, seis habitaciones, tres cuartos de baño, cocina-oficina y un trastero en cubierta señalado con el nombre de este piso. Linda: al frente, calle de su situación; derecha, solar de los señores Ansorena; fondo, piso segundo derecha posterior, e izquierda, piso segundo derecha exterior, cajas de escalera y patio central. Cuota: 3,587 por 100.

Valoración: 1.204.750 euros.

Cargas: importe total actualizado, 0 euros.

Carga número 1: anotación de embargo letra B, prorrogada por la F, sobre la finca número 42.517 (actual 8.072), a favor de "Caja

Madrid”, acordada por el Juzgado de primera instancia número 17 de Madrid en autos de juicio ejecutivo número 611 de 1979-M, para responder de 300.506,05 euros de principal y 30.050,61 euros de intereses y gastos. El 18 de febrero de 2008 “Caja Madrid” informa de que no existe ningún importe pendiente.

Carga número 2: anotación de embargo letra C, prorrogada por la G, sobre la finca número 42.517 (actual 8.072), a favor de “Ceballos e Iriondo, Sociedad Anónima”, acordada por el Juzgado de primera instancia número 17 de Madrid en autos de juicio ejecutivo número 1.384 de 1979, en reclamación de 39.678,97 euros de principal y 7.512,65 euros para intereses legales y costas. El 30 de septiembre de 2008 el Juzgado de informa de que no existe importe pendiente.

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Madrid, a 27 de agosto de 2009.—El jefe de la Dependencia de Recaudación, PD, la jefe de Dependencia Regional adjunta de Recaudación, Carmen Parra García.

(02/11.390/09)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

EDICTO

El artículo 59 de la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, señala que estarán exentos del pago de la tasa los anuncios oficiales “cualquiera que sea el solicitante de la inserción cuando la misma resulta obligatoria de acuerdo con una norma legal o reglamentaria”.

En este sentido, el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, dispone que cuando intentada la notificación no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en su último domicilio y en el “Boletín Oficial del Estado” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o de la provincia. La publicación tendrá carácter urgente, en virtud del artículo 42.3.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de tres meses para dictar resolución expresa, desde la fecha del acuerdo de iniciación.

Asimismo, la inserción de anuncios de traslados de resolución de expedientes sancionadores responde a una razón de interés general que se pone de manifiesto en el ingreso en el Tesoro Público de unos gastos que según el artículo 117 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, tienen la obligación de satisfacer los acusantes de los daños a la carretera, cuyos importes no podrían hacerse efectivos sin el cumplimiento del requisito de publicación, por tratarse de las notificaciones no logradas a las que alude la referida norma de la Ley 30/1992.

Al entender que la publicación del presente anuncio se encuentra comprendida en el supuesto de hecho del precitado artículo 59 de la Ley 2/2004, dado que el ámbito territorial de esta Demarcación de Carreteras es la Comunidad de Madrid, se solicita la exención en el pago de la tasa correspondiente.

Se remite la resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificaciones de actos administrativos entre los expedientes números SP-0293/2008 a SP-0148/2009 para su publicación.

Madrid, a 23 de septiembre de 2009.—El ingeniero jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Jaime López-Cuervo Abad.

(02/11.087/09)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1999), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar por escrito cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer las pruebas concretando los medios de que pretende valerse.

Se informa, asimismo, que tiene a su disposición el expediente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

- DCEM-RD/0268/2009. Doña Graciela Vázquez Candela.
- DCEM-RD/0270/2009. Don Francisco Quílez Moreno.
- DCEM-RD/0272/2009. Doña María Carmen Romero Pérez.
- DCEM-RD/0274/2009. Don Hugues Chamberlin Nznkeu Njenje.
- DCEM-RD/0281/2009. “Decorland Sueños y Proyectos, Sociedad Limitada”.
- DCEM-RD/0283/2009. Plamen Angelov Angelov.
- DCEM-RD/0290/2009. Doña María Begoña Barrilero Yarnoz.
- DCEM-RD/0293/2009. “Logística de Morrazo, Sociedad Limitada”.

Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—El ingeniero jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Jaime López-Cuervo Abad.

(02/11.391/09)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Tajo

Sistema de La Tajera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Cánones de regulación para el año 2009

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 30 de abril de 1986), se formulan los presentes cánones de regulación, de aplicación a los aprovechamientos de aguas públicas del Sistema de La Tajera durante el año 2009.

1. Canon de regulación para beneficiarios de riego: 13,78 euros/hectárea.
2. Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos: 0,008253 euros/metro cúbico.
3. Canon de regulación para beneficiarios de usos no consuntivos: 0,000550 euros/metro cúbico.
4. Canon de regulación para beneficiarios de usos hidroeléctricos: 0,000353 euros/kilovatio hora.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por la regulación efectuada en el Sistema de La Tajera.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el 4 por 100 de la tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.